



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11219

Miércoles 4 de Mayo de 2011

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Instituto Provincial del Agua
Año 2011 - Res. Nº 12 y 17 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 460 3
Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Nº XXI-151, XXI-152, XXI-155 a XXI-157, XXI-159, XXI-160,
y XXI-167 3-4
Secretaría de Trabajo
Año 2011 - Res. Nº 80, 81 y 82 5
Subsecretaría de Trabajo
Año 2011 - Res. Nº 13 y 14 5-6
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2011 - Res. Nº 35 a 38 6

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-11 y XXIII-07 6-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Resolución N° 12/11.

Rawson, 24 de Febrero de 2011.

VISTO:

Las Leyes XVII N° 53 (ex Ley N° 4148 – Código de Aguas), XVII N° 88 (ex Ley N° 5850) y el Decreto N° 216/98, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28° de la Ley XVII N° 53 fija los requisitos mínimos que deben contener todas las solicitudes de uso de agua;

Que el mismo Art. 28° deja en claro que dichos requisitos mínimos los serán sin perjuicio de lo que en lo específico determine la reglamentación;

Que el Decreto N° 216/98, reglamentario de la citada Ley, determina que la Autoridad de Aplicación establecerá las condiciones, requisitos y procedimientos de las solicitudes de usos especiales, asegurando una adecuada publicidad y protección de los derechos de terceros;

Que por el Art. 46° de la Ley XVII N° 88 (ex Ley N° 5850) resulta Autoridad de Aplicación del Código de Aguas el Instituto Provincial del Agua;

Que resulta necesario establecer los requisitos que deben contemplar quienes soliciten uso de agua pública para riego;

Que ha tomado intervención Asesoría Legal del Instituto Provincial del Agua;

POR ELLO:

El Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sin perjuicio de lo determinado por Ley, establécense los requisitos que deberán cumplir quienes soliciten permiso de uso de agua pública para riego:

- Nota del presentante solicitando permiso para el uso de agua para riego.
- Conformar los formularios respectivos de Solicitud de Usos de Aguas Públicas.
- En el caso de actuar un Representante, fotocopia de la certificación del poder que acredite su representación y en caso de ser el solicitante un particular, fotocopia certificada de la primera y segunda hoja de su documento de identidad.
- Plano o croquis de la propiedad que especifique su ubicación y detalle de la superficie que se proyecta regar.

e) Memoria descriptiva del proyecto de la obra avalado por profesional habilitado de la Ingeniería Civil o afines, detallando cada parte de la obra y su metodología constructiva, materiales a utilizar, planos, ubicación general, planta y cortes de obras de toma, detalle del canal o canales a construir y sección tipo, perfil longitudinal y detalles de compuertas.

f) Informe agronómico del proyecto avalado por profesional competente estableciendo tipo de cultivos y cantidad de agua a utilizar.

g) Individualización de propiedades vecinas que resultasen afectadas por servidumbres.

h) Informe de cumplimiento a lo normado en materia ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Subadministrador de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 3°.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y cumplido Archívese.

Ing. ESTEBAN DARIO PARRA

Ing. ADOLFO H. GONZALEZ

Resolución N° 17/11.

Rawson, 23 de Febrero de 2011.

VISTO:

Las Leyes XVII N° 53 (ex Ley N° 4148 – Código de Aguas), XVII N° 88 (ex Ley N° 5850) y el Decreto Reglamentario N° 216/98, y;

CONSIDERANDO:

Que es función de la Autoridad de Aplicación velar por la mejor organización en todo lo concerniente al aprovechamiento de las aguas, su uso, preservación y reserva, como así también reglamentar y tener intervención en todas las actividades concernientes al estudio, captación, uso, conservación y manejo del agua;

Que la conducción por gravedad o mediante cualquier otro sistema, es un factor primordial para atender las necesidades originadas para el abastecimiento eficiente del agua acorde a las actividades enumeradas en el Código de Aguas;

Que resulta necesario establecer los límites que se requieran para la limpieza y mantenimiento tanto de los canales de conducción de agua por gravedad como de los conductos mediante impulsión;

Que la falta del necesario control y mantenimiento podría ocasionar un efecto nocivo sobre los fundos de los propietarios contiguos a las conducciones de agua;

Que el Art. 154° de la Ley XVII N° 53 especifica que la Autoridad de Aplicación podrá establecer mediante actos administrativos fundados restricciones al dominio privado en aquellos casos en los cuales sea necesario a efectos de la mejor administración, contralor o defensa sobre efectos nocivos de las aguas;

Que los artículos correspondientes a la precedente exposición no se encuentran reglamentados;

Que por imperio del Art. 46° de la Ley XVII N° 88 (ex Ley N° 5850) resulta Autoridad de Aplicación del Código de Aguas el Instituto Provincial del Agua;

Que ha tomado intervención Asesoría Legal del Instituto Provincial del Agua;

PORELLO:

El Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establécese como zonas de restricción al dominio sobre los canales de conducción de agua por gravedad a efectos de su mantenimiento y limpieza los siguientes valores:

a) En canales Principales o Primarios de red troncal de distribución 25 metros a ambos lados del mismo tomados a partir de su eje central.

b) En canales Secundarios o de red de distribución 15 metros a ambos lados del mismo tomados a partir de su eje central.

c) En canales Terciarios o de ramales previos a la afectación directa por los usuarios 10 metros a ambos lados del mismo tomados a partir de su eje central.

d) En canales comuneros que sean de afectación a varios usuarios 2 metros a ambos lados del mismo tomados a partir de su eje central.

Artículo 3°.- En los casos de conducción de agua consistente en el tendido de caños o acueductos mediante impulsión, la zona de restricción comprenderá 10 metros a ambos lados del mismo tomados a partir de su eje central.

Artículo 4°.- En la zona de restricción no se permitirán construcciones o la colocación de elementos de carácter permanente que pudiesen impedir el paso de maquinaria necesaria para efectuar el mantenimiento y limpieza de los canales o acueductos.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Subadministrador de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 6°.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y cumplido Archívese.

Ing. ESTEBAN DARIO PARRA
Ing. ADOLFO H. GONZALEZ

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 460 25-04-11

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente ALUAR ALUMINIO ARG. S.A.I.C., inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-914744-8 - C.U.I.T. N° 30 -52278060-6, con domicilio en MARCELO T. DE ALVEAR 590 – PISO 3° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos a partir del 25 de Abril de

2011, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-05-11 V: 09-05-11

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-151 19-04-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por la agente PANELLA, Johana Elizabeth (M.I. N° 34.523.582 – Clase 1985), con funciones administrativas en la Planta Transitoria del Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 16 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignase funciones en el Hospital Rural Cholila, a la agente PANELLA, Johana Elizabeth (M.I. N° 34.523.582 – Clase 1985), con funciones administrativas en Planta Transitoria del Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-152 19-04-11

Artículo 1°.- Asignar funciones como Trabajadora Comunitaria de Salud en Terreno en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente HAMUI, Lorena Emilia (M.I. N° 28.199.587 – Clase 1980), con funciones de servicios en la Planta Transitoria, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-155 19-04-11

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2011 la renuncia interpuesta por el agente GALEANO, Gerardo Luis Lorenzo (Clase 1944 – M.I. N° 5.708.342) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VIII – Categoría 16, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Médico en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cuatro (4) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida

Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-156 19-04-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 30 de noviembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ROTAECHE, Inocencia Irma (Clase 1959 – M.I. N° 13.160.503) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-157 19-04-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, por la Licenciada ESCUDERO, Haydee Beatriz (M.I. N° 16.757.040 – Clase 1964), con relación al desarrollo de la actividad docente en la Tecnicatura Superior de Salud Comunitaria en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XXI-159 19-04-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2011 la renuncia interpuesta por la agente MUÑOZ, Hortencia (Clase 1952 – M.I. N° 10.147.131) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, Jerarquía 3 – Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-160 19-04-11

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la agente SANCHEZ, Roxana Mabel (Clase 1975 - M.I. N° 24.794.281) a cargo de la Dirección Provincial Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, a partir del día 03 de enero de 2011 y hasta el 14 de enero de 2011 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-167 25-04-11

Artículo 1º: Reconocer la actividad desarrollada en la cobertura de guardias del Servicio de Medicina de Urgencia (UMU) del Hospital Zonal de Trelew bajo las reglas del Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia aprobado por Decreto N° 460/07, por los profesionales médicos identificados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Autorizar la liquidación y pago a los mismos profesionales del adicional variable remunerativo por Disponibilidad Horaria Activa UMU contemplado en el Artículo 4º Inciso u) del Decreto N° 470/07, texto conforme Decreto N° 332/11, con el alcance y por el plazo indicado en el Anexo I de la presente Resolución.

ANEXO I

COBERTURA DE GUARDIAS SERVICIO U.M.U. HOSPITAL ZONAL TRELEW – MARZO Y ABRIL DEL 2011

MARZO

Nombre y apellido	DNI	HORAS
Rubén LINDNER	12.963.549	48
María Griselda GLADES	12.811.845	96
Juana LENDICH	12.977.610	48
José Luis OLIVERA	18.523.790	72
Luis Emilio TOBARES RIVEROS	14.135.755	36
Juan Alberto RIOS	12.627.785	72

ABRIL

Nombre y apellido	DNI	HORAS
Rubén LINDNER	12.963.549	48
María Griselda GLADES	12.811.845	60
Juana LENDICH	12.977.610	60
José Luis OLIVERA	18.523.790	84
Juan Alberto RIOS	12.627.785	48

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 80** **01-04-11**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Paritaria celebrada en fecha 28 de Marzo de 2011, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, representado en este acto por la Señora Ministra de Educación, Profesora Haydee Mirtha ROMERO, y las Señoras Subsecretarias Graciela CIGUOSA y Griselda GARCIA ALONSO, por un lado; y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut- ATECH- representada en este acto por la Secretaria General Sra. Estefanía AGUIRRE y los delegados paritarios Norma LUQUE, Cintia GOMEZ y Domingo NUNES, por el otro.

ARTICULO 2°: Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales de la Secretaría de Trabajo, a los fines que se proceda al registro y archivo de las mismas.

Res. N° 81 **08-04-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 01/2011, mediante el cual se tramita la adquisición de equipos informáticos destinados a la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia y la Dirección General de Coordinación dependientes de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR el ítem N° 1 del Concurso Privado de Precios N° 01/2011, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 CENTAVOS (\$ 465,70), a la oferta presentada por la firma TECH BROKER SRL (sobre N° 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- ADJUDICAR el ítem N° 2 del Concurso Privado de Precios N° 01/2011, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9.100), a la oferta presentada por la firma NEWXER S.A. (sobre N° 4), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 4°.- ADJUDICAR el ítem N° 3 del Concurso Privado de Precios N° 01/2011, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.695.-), a la oferta presentada por la firma TECH BROKER SRL (sobre N° 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 5°.- ADJUDICAR el ítem N° 4 del Concurso Privado de Precios N° 01/2011, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 8.820.-), a la oferta presentada por la firma TECH BROKERS SRL (sobre N° 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Con-

diciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 6°.- ADJUDICAR el ítem N° 5 del Concurso Privado de Precios N° 01/2011, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.885.-), a la oferta presentada por la firma TECH BROKER SRL (sobre N° 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 26.965,70) se imputará en la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - SAF Secretaría de Trabajo – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida Principal 3 – Maquinaria y equipo – Partida Parcial 6 – Equipos para computación y de oficina - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2011.

Res. N° 82 **15-04-11**

Artículo N° 1: NO HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Hailant Graciela Lina, patrocinada por sus letrados Dr. GIACONE Pablo y la Dra. CASTAÑOLA Gabriela, contra la Resolución N° 49/10 SST-STR de fecha 17 de Noviembre de 2010.

Artículo N° 2: REMITIR los actuados de marras a la Delegación de Puerto Madryn a los fines y efectos de continuar con su debido procedimiento.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 13** **07-04-11**

Artículo N° 1: NO HACER LUGAR al planteo de nulidad interpuesto por la Sra. MONTES Alejandra, patrocinada por su letrado Dr. Patricio CASTILLO MEISEN, contra el proveído de mero trámite de fecha 23 de Noviembre de 2.010, obrante a Fs. 147 del Expediente N° 1044/10 - STR.

Artículo N° 2: REMITIR los actuados de marras a la Dirección General de Fiscalización y Administración a los fines de que practiquen una nueva Liquidación y continuar con su debido procedimiento.-

Artículo N° 3: Cumplido con lo ordenado en el Art. 2, remítanse las presentes actuaciones a la Delegación Regional de Puerto Madryn.

Res. N° 14 **07-04-11**

Artículo N° 1: NO HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Alejandro Fabio FRANK LANGER, en su carácter de apoderado de la Sra. Claudia Elizabeth CARFORA, contra la Resolución 348/11.

Artículo Nº 2: REMITIR los actuados de marras a la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, a fin de que se continúe con trámite previsto en la Ley X Nº 15.

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Res. Nº 35 **28-03-11**

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.-

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.-

Artículo 3º: Aconsejar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que imponga a la COOPERATIVA DE VIVIENDA "29 DE OCTUBRE" LIMITADA – Matrícula Nº 21.001, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por Ley 22.816) consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.

Res. Nº 36 **28-03-11**

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.-

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.-

Artículo 3º: Aconsejar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que imponga a la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO DE COMODORO RIVADAVIA "COVICO" LIMITADA – Matrícula Nº 11.466, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por Ley 22.816) consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.-

Res. Nº 37 **04-04-11**

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.-

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.-

Artículo 3º: Aconsejar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que imponga a la COOPERATIVA DE TRABAJO PESQUERA BRISA DEL MAR LIMITADA – Matrícula Nº 23.924, con domicilio legal en la ciudad de Rawson, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por Ley 22.816) consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.

Res. Nº 38 **04-04-11**

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.-

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.-

Artículo 3º: Aconsejar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que imponga a la COOPERATIVA DE TRABAJO GRANJERA Y DE CONEJOS LIMITADA – Matrícula Nº 25.091, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por Ley 22.816) consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARIA DE PESCA

Res. Conj. Nº **XXIV-11 MAyCDS y XXIII-07 SP** **26-04-11**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Martín Augusto GÜIZZO (M.I. 27.841.222 – clase 1980), quien cumple funciones de Servicios en la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, en la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, del agente Martín Augusto GÜIZZO (M.I. 27.841.222 – clase 1980), quien cumple funciones de Servicios en la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.

Artículo 3º.- cumplido el plazo determinado en el Artículo 2º de la presente Resolución, se deberá absorber al agente mencionado en la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, caso contrario se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia a partir del 1º de enero de 2012.

Artículo 4º.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe

acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, y domicilio en la calle Mosconi 44, en los autos caratulados: "BOTTARO, OSCAR ALFREDO s/ Sucesión Ab Intestato (Expte. 647, año 2011)", cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO BOTTARO, que se consideren con derechos a los bienes dejador por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, Abril 28 de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 04-05-11 V: 06-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut a cargo del Dr. Gustavo Antun, Juez, Secretaría N° 1 de la Dra. Nancy Sandoval sito en la calle Coronel 354, Sarmiento, Pcia. del Chubut, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ILDA CURAPIL, en autos caratulados: "CURAPIL, ILDA s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 000034/2011. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Pcia. del Chubut, a los Dieciocho días del mes de Abril de 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaría

I: 04-05-11 V: 06-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "FIGUEROA CONSTANZO, OSCAR S/sucesión ab-intestato (Expte. N° 394, año 2011), declara abierto el juicio sucesorio de OSCAR FIGUEROA CONSTANZO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 19 de Abril de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 04-05-11 V: 06-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "MUÑOZ, ANTENOR S/sucesión ab-intestato (Expte. N° 485, año 2011), declara abierto el juicio sucesorio de ANTENOR MUÑOZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 19 de Abril de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 04-05-11 V: 06-05-11.

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días herederos y acreedores de NELIDA BUSTILLO, en los autos caratulados: "BUSTILLO, NELIDA s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 147/010. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Sarmiento, Chubut Abril 08 de 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaría

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "AVILA, HORTENSIA INOCENCIA S/ Juicio Sucesorio ab-intestato" Expte. N° 3148/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los Treinta días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 03 de Febrero de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO RUBEN MORENO, para que se presenten en el plazo de treinta (30) en los autos: "MORENO, PEDRO RUBEN S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 456/11.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "HOESE, LETICIA NOEMÍ S/ Sucesión ab-intestato" (Expte. 531, Año 2011) ha declarado abierto el juicio sucesorio de LETICIA NOEMÍ HOESE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 26 de Abril de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

EDICTO

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ILVIO CORALLI, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "CORALLI, ILVIO S/SUCESION", Expte. N° 208/2011.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 1° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes AMELIA SILVINA BRAZ y MARIA FERNANDA BRAZ, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "BRAZ, AMELIA SILVINA y BRAZ, MARIA FERNANDA S/SUCESION", Expte. N° 418/2011.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MARIA OLGA REYES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "REYES, MARIA OLGA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 27 – Año 2011).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 28 de Febrero de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MARIA COLIÑIR, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "COLIÑIR, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1945 – Año 2010).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 08 de Abril de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° UNO, Secretaría N° 2 de Trelew, Dr. Christian A. Basílico, hace saber que en autos caratulados: "CARO ELBA LIDIA S/QUIEBRA" (Expte. N° 1645/2006), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 11 de Abril de 2011 se declaró en el estado de QUIEBRA a ELBA LIDIA CARO, LC N° 6.427.629, con domicilio en Simón de Alcazaba N° 281 de Trelew – Chubut (art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo Concurso Preventivo fuera registrado bajo el N° 354 de fecha 16 de Agosto de 2009.

A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 11 de Abril de 2011, ... RESUELVO: I) Declarar el estado de quiebra de Elba Lidia CARO, con domicilio en simón de Alcazaba N° 281 de Trelew-Chubut, Documento Nacional de Identidad N° 6.427.629 – CUIT N° 27-06427629-3. (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 354 de fecha 16 de Agosto del 2009.

— II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los Cinco días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art. 1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs., de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario

El Chubut, por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remítase nota a dichos organismos con transcripción del art. 89 LCQ.

— IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Grabar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cdra. Perla POLONI con domicilio constituido en Belgrano 647 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ.

— VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ).

— VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

— VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley Concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo Oficial de la República Argentina, a OCA y al Correo ANDREANI.

— IX) Ordenar el Libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que la Sra. Elba Lidia CARO, Documento Nacional de Identidad N° 6.427.926, no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ).

— X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Juan Pablo MANGUCIO, quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el art. 88 inc. 10° de la Ley 24522.

— XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra de la Contadora Perla POLONI, quien intervino en el concurso preventivo.

— XII) Fijar el día 24/05/11 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 26/04/11 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

— XIII) Fijar el día 07/07/2011 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 02/09/2011 –teniendo en cuenta el receso invernal- la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

— XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral N° 1 y N° 2 de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.- — XV) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como “CARO, ELBA LIDIA, S/Quiebra”.-

— Se deja constancia que la Síndico Actuante es la Contadora. PERLA H. POLONI, con domicilio procesal en la calle: Belgrano 647 de Trelew.-

— Secretaria, 18 de Abril de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-05-11 V: 09-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RIOS RICARDO TERCERO y GAITE ELDA REDUCINDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 13 de Abril de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-11 V: 04-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR SANZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 20 de Abril de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-11 V: 04-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Alta de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y Acreedores del causante, Don JORGE JUAN RODOLFO UVIEDA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados “UVIEDA JORGE JUAN RODOLFO S/Sucesión Ab Intestato” Expte. 193/11, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-11 V: 04-05-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 – 1° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO LUIS ARMANDO, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: “CARRIZO LUIS ARMANDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO” Expte. 52/11. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-11 V: 04-05-11.

EDICTO

Carlos Marcelo Abuin, DNI 22.199.231, CUIT 20-22199231-9, con domicilio en Bv. Brown 845 de la ciudad de Puerto Madryn, informa que transferirá a favor de **Kafa S.R.L.**, con domicilio en 28 de Julio 46, 5to. Piso de la ciudad de Puerto Madryn, el fondo de comercio que situado en Avda. Rawson 101 de la Ciudad de Puerto Madryn, que gira como confitería y comercio gastronómico con el nombre “Milo” integrado por el nombre comercial y bienes de uso, sin personal, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en 28 de Julio 46, 5to. Piso de la Ciudad de Puerto

Madryn (Estudio González Lernoud & Asociados) en el horario de 9 a 12 y 16 a 18:30 hs., Atención: Dr. Diego González Lernoud y/o Guillermo Walter.

I: 29-04-11 V: 05-05-11.

EDICTO

EDICTO DE DANIEL S.A.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 06 DE ENERO DE 2005 Y 29/03/11.

DATOS DE LOS SOCIOS: José María COMERCI, casado, argentino, comerciante, de 60 años de edad, domiciliado en Urquiza 815 de la ciudad de Trelew, DNI 7.812.023; y Daniel Alejandro COMERCI, argentino, soltero, licenciado en administración, de 29 años de edad, domiciliado en Urquiza 815 de la ciudad de Trelew, DNI 28.390.410.

DENOMINACIÓN: DANIEL S.A.

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) SERVICIOS: transporte de todo tipo de mercaderías, haciendas, comentos a granel, utilizando para ello utilitarios propios y/o de terceros y/o arrendados; comisiones, representaciones, distribuciones y mandatos relacionados con las mencionadas actividades. B) COMERCIALES: a la compra venta, distribución, representación, consignación, de todo tipo de materiales de construcción y corralón de materiales, ferretería y en general todo tipo de mercaderías relacionadas con dicha actividad; C) CONSTRUCTORA: construcción de obras civiles, viales, movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, construcciones de edificios en propiedad horizontal ya sea por cuenta propia y/o terceros y/o asociados con terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), representado por MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor CIENTO cada una ((\$ 100,00), y que confieren derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse nueva conformidad administrativa.

CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Urquiza 815 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

ADMINISTRACIÓN: La administración estará a car-

go de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios.

PRESIDENTE: José María COMERCI, DNI 7.815.023; Director Suplente: Daniel Alejandro COMERCI, DNI 28.390.410.

La sociedad prescinde de la sindicatura.
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-05-11.

EDICTO

SAN MARON S.R.L.

CESION DE CUOTAS – MODIFICACION DE CONTRATO ORGANO DE ADMINISTRACIÓN-SEDE SOCIAL

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Doctor: Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Instrumento privado de fecha 6/07/10. Socios cedentes: Don Juan Gabriel SELEME, CUIT 20-16721980-3, argentino, de profesión médico, nacido el 01 de enero de 1965, hijo de Rosendo Juan y de Ana Elena Abait, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.721.980, casado con María Lucía Viviers, con domicilio en la calle Gutierrez de la Concha Número 280, del Pueblo de Rada Tilly, Chubut; y Doña María Marta SELEME, CUIT 27-17881458-9, argentina, titular del Documento nacional de Identidad N° 17.881.458, soltera, nacida el 21 de enero de 1967, hija de Rosendo Juan Seleme y de Ana Elena Abait, domiciliada en calle Rivadavia N° 228, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, Cesionarios: Don Martín Sebastián VIVIERS, CUIT 20-22333960-4, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Andrea HERNÁNDEZ, nacido el 8 de noviembre de 1971, hijo de Carlos Adán Viviers y de Helvecia Becerra, titular del Documento nacional de Identidad N° 22.333.960, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Rivadavia N° 224 de la Ciudad de Sarmiento, Chubut y Doña Ana Andrea HERNÁNDEZ, CUIT 27-22863250-9, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.863.250, casada en primeras nupcias con Martín Sebastián VIVIERS, nacida el 29 de octubre de 1972, hija de Justino Sarmiento y de Elsa Luquez, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Rivadavia N° 224 de la Ciudad de Sarmiento, Chubut. Los cedentes Don Juan Gabriel SELEME y Doña María Marta SELEME, CEDEN y TRANSFIEREN a favor de don: Martín Sebastián VIVIERS y de Doña Ana Andrea HERNÁNDEZ, quienes aceptan, la totalidad de las en partes iguales en la sociedad que gira bajo la denominación de "SAN MARON S.R.L.", REFORMULACIÓN DE CLAUSULAS PRIMERA,

TERCERA y CUARTA: Que a esos efectos y para la mejor administración de la sociedad han decidido los socios aceptar la renuncia de los Socios Gerentes Cedentes y reformular las cláusulas primera, tercera y cuarta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: "PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denominará "RUTA 20 S.R.L. (continuada de SAN MARON S.R.L.)" y tendrá su domicilio social en la calle Rivadavia N° 224 de la ciudad de Sarmiento, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier lugar del país. "TERCERA: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, a través de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país. a) ESTACION DE SERVICIO: Explotación de Estaciones de Servicios para automotores; comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios y prestación del servicio integral de gomería; b) GARAGE: Explotación de espacios destinados a la guarda de Automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o por mes. También podrá dedicarse a la Explotación de servicios de lavados, engrases y mantenimientos de automotores; c) ESTABLECIMIENTO GASTRONIMICO: La Explotación de Bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café, y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar y casa de comidas; d) HOTELERIA: Negocio de hotelería en todos sus aspectos, particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotel, motel, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que consideren convenientes para su desarrollo y se relacione a los fines sociales". "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA mil (\$ 50.000.-), representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, siendo el capital totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: el Socio Martín Sebastián VIVIERS, DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS (250) de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, y la socia Ana Andrea HERNÁNDEZ, DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS (250) de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. "RATIFICACIÓN SEDE SOCIAL – ACEPTACIÓN DE CARGOS DE SOCIOS GERENTES Y AUTORIZACIÓN.- 1.- Que ratifican como domicilio o sede social el de la calle Rivadavia N° 224, de la Ciudad de Sarmiento. 2.- El socio Martín Sebastián VIVIERS; y la socia Ana

Andrea HERNÁNDEZ aceptan los cargos de SOCIO GERENTE de la Sociedad, asumiendo la totalidad de las responsabilidades del cargo y el mejor desempeño del mismo.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-05-11.

EDICTO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre del año 2010, cuyas decisiones fueron transcritas al acta N° 34, la empresa Perren y Cia. S.A. con domicilio en Avenida 9 de Julio 975 de la Ciudad de Trelew, ha designado las siguientes autoridades:

DIRECTORIO

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO	DNI N°	MANDATO
PRESIDENTE:	PERREN SEBASTIAN A.	9 de Julio N° 975 Trelew	26.727.466	1Ejercicio
DIRECTOR TITULAR:	ROLDAN RUBEN G.	San Martín N° 484 Trelew	6.128.519	1Ejercicio
DIRECTOR TITULAR:	LINARES JORGE R.J.	A. P. Bell N° 728 Trelew	7.601.016	1Ejercicio
DIRECTOR SUPLENTE:	GUTIERREZ EVA	Pje. San Luis N° 421 Trelew	6.366.759	1Ejercicio

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-05-11.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 20 de Mayo de 2011 a las 18 hs. en las instalaciones de la Sociedad, sita en Alberdi N° 298 de Trelew Chubut, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2010.

3. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

SILVANAM. CASTILLO
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 02-05-11 V: 06-05-11.

**FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE
AUTOMOVILISMO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La Federación Chubutense de Automovilismo, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2011 a las 17:00 hs., en la sede de la Institución sita en San Martín N° 550 de la ciudad de Rawson, a fin de tratar el siguiente **"ORDEN DEL DIA"**.

- 1) Presentación y acreditación de los poderes de los asambleístas.
- 2) Memoria y Balance de la situación patrimonial correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010.
- 3) Renovación de autoridades según lo establecido en el artículo 13° y 24° del estatuto constitutivo.
- 4) Situación de la Agrupación Cordillerana de karting ante ésta Mesa Directiva.

Nota: NO podrán actuar como asambleístas los integrantes de la mesa, pilotos, concurrentes, directores de equipos ni preparadores.

MARIO ORELLANO
Presidente
Federación Chubutense de Automovilismo

P: 04-05-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° DEL CODIGO FISCAL**

Señor:
RODRIGUEZ OSCARASENCIO
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, en concepto de

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 51, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN:	070/11 - DR
PERIODOS ABARCADOS:	02 A 11/10
IMPUESTO OMITIDO	\$ 47.097,73

SON PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE CON 73/100.-

ACCESORIOS AL 29/04/2011 (ART. 38° C.F.)	\$ 6.285,42
TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE ANEXO	\$ 53.383,15

SON PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 15/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 20-04-11 V: 05-05-11

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° DEL CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: LOCASUR SA

Nº DE INSCRIPTO: 907-333678-9

Nº DE C.U.I.T.: 30-69199729-0
DOMICILIO: CERRO CHENQUE N° 945
B° PUEYRREDON
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos y deduce incorrectamente el beneficio establecido por la Ley XXIV N° 40, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a

practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 39, XXIV N° 42 y XXIV N° 51, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 19/11 DR
 Nº DE EXPEDIENTE: 007/11 DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 12.588,43

SON PESOS: DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100.-

ACCESORIOS AL 29/04/2011
 (ART. 38° C.F.) \$ 3.174,80
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 15.763,23

SON PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 23/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 629,42

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.888,26

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 2.517,69

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 3.147,11

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR/a
 NAVARRO, Angel y ARREGIN, Sandra
 Edificio 37 – Departamento “G”
 Barrio “1140 viviendas- Plan-FEDERAL I”
 (código 91)
 9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.

Se notifica a los Señores NAVARRO, Angel Juan DNI N° 20.238.836 y ARREGIN, Sandra Patricia DNI N° 21.959.198, de la siguiente Resolución RAWSON CH; 06 de Abril de 2011. VISTO: El Expediente N° 2330/10-SIP y SP/ipy; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 981/95-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los Señores NAVARRO, Angel Juan y ARREGIN, Sandra Patricia la vivienda de un (1) dormitorio, identificada como Edificio 37 departamento “G” del Barrio “1140 Viviendas – Plan FONAVI código 91 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada a favor de los Señores NAVARRO, Angel Juan DNI N° 20.238.836 y ARREGIN, Sandra Patricia DNI N° 21.959.198 mediante Resolución N° 981/95 IPVyDU, sobre la vivienda de un (1) dormitorio, identificada como Edificio 37 departamento “G” del Barrio “1140 Viviendas – Plan FONAVI código 91 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° los señores NAVARRO, Angel Juan DNI N° 20.238.836 y ARREGIN, Sandra Patricia DNI N° 21.959.198 quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.-. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN N° 0930/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente: El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que

dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, CHUBUT – 11 de Abril de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 02-05-11 V: 04-05-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR/a
RISSO, Carlos Heriberto
Edificio 12 – Departamento “B”
Barrio “1140 viviendas- Plan-FONAVI”
(código 91)
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.

Se notifica al Señor RISSO, Carlos Heriberto DNI N° 04.897.945, de la siguiente Resolución RAWSON CH; 11 de Abril de 2011. VISTO: El Expediente N° 0709/05-SIP y SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 764/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor RISSO, Carlos Heriberto la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 12 departamento “B” del Barrio “1140 Viviendas – Plan FONAVI código 91 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada a favor del Señor RISSO, Carlos Heriberto DNI N° 04.897.945 mediante Resolución N° 764/83 IPVyDU, sobre la vivienda dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 12 departamento “B” del Barrio “1140 Viviendas – Plan FONAVI código 91 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el

Artículo 1° el señor RISSO, Carlos Heriberto DNI N° 04.897.945 y la señora CORDOBA, Rina Zulema Elisa Basilia LC N° 0.218.300 quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 0974/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente: El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, CHUBUT – 15 de Abril de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 02-05-11 V: 04-05-11.

COMUNICADO DE PRENSA

El **Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut** convoca a interesados en postularse para cargos de Administradores de Red, quienes deberán desempeñarse en los colegios secundarios de la Provincia del Chubut, durante el ciclo 2011. Se seleccionarán postulantes para las siguientes localidades: Cholila, Comodoro Rivadavia, Dolavon, Esquel, Puerto Madryn, Rawson, Trelew, Trevelin.

IMPORTANTE: quienes se postulen al cargo de administrador de red no deberán tener, a la fecha de la presentación, cargo ni horas cátedra en el Ministerio de Educación (Ley I N° 74 Art. 45 Inciso c); e inscribirse en la AFIP en calidad de monotributista.

Tipo de contrato: Locación de servicios.

Monto mensual: \$ 2.500.

Consultar requisitos, tareas y formularios de inscripción en: www.chubut.edu.ar

Enviar formulario y CV a:

conectarigualdad.chubut@hotmail.com

Plazo de postulación: hasta el 13 de mayo de 2011 inclusive.

I: 03-05-11 V: 05-05-11.

PLAN DE OBRAS**AVISO DE LICITACION****MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA
Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN****PROVINCIA DEL CHUBUT**

En el marco del Plan de mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a **Licitación Pública N° 01/11**.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 701, en la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.**

Licitación Pública 01/11-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 2.490.757,95.

Garantía de Oferta Exigida 1 % del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 30/05/11 Hora: 11:00.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación.

Plazo total de la Obra: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P.-P.F.E.- Ministerio de Educación – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal

Financiamiento**Instituto Nacional de Educación Tecnológica.**

I: 25-04-11 V: 13-05-11.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA PROVINCIA DE CHUBUT
Proyecto de Mejoramiento de la
Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF NO. 7353 - AR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN N°: 01/10 PROMER CHUBUT
Expediente N° 287 – ME - 10**

Concepto: **ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR.**

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en

Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- Mail educacioncompras@gmail.com o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 17 de Junio de 2011 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, sito en 9 de julio 24 - Rawson - Chubut.

I: 29-04-11 V: 04-05-11.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 59/10**

OBRA: “**Construcción Comisaría 4°**”.
UBICACIÓN: PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos dieciséis con cuarenta y ocho centavos (\$ 2.728.416,48).

Plazo de ejecución: trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 27.284,16

Capacidad de ejecución anual: \$ 3.274.099,78 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 750,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 27 de Mayo de 2011, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 27 de Mayo de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 29-04-11 V: 05-05-11.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN**

PROVINCIA DEL CHUBUT

PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan del plan de obras se anuncia el llamado a **Licitación Pública N° 02/11**.

Objeto: ampliación dos aulas, sanitarios y cerco perimetral en Escuela N° 765, en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

Licitación Pública N° 02/11-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.336.472,08.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 30/05/11 Hora: 12:00.

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACIÓN.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**Financiamiento Ministerio de Educación
de la Nación.**

I: 02-05-11 V: 13-05-11.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 06/11

Objeto: “Adquisición de equipamiento informático para Judicatura y Defensa”.

Fecha de Apertura: 13 de Mayo de 2011 a las 11 (once) horas.

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 13/05/2011 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T.e. 02965 482331, int. 116.

I: 03-05-11 V: 06-05-11.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

LICITACION PUBLICA N° 003/2011

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL ISSYS”.

“MODALIDAD DE COMPRA CON ENTREGA DE BIENES”.

Expediente N° 1272/2011.

Fecha de apertura: 31 de Mayo de 2011.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000,00).

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial determinado por renglón.

Objeto: “Adquisición Vehículos para Casa Central y Delegaciones del ISSYS”.

Valor Pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

Consulta de Pliego: Depto. de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

I: 03-05-11 V: 06-05-11.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 07/11

Objeto: “Adquisición de inmueble en la ciudad de Rawson para albergar organismos del Poder Judicial”.

Fecha de Apertura: Jueves 16 de Mayo, a las Once (11) horas.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Edificio del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75 de Rawson, Chubut, hasta el día 16/05/2011, a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las ofertas: Oficina de Compras, del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75, Rawson, Chubut.

Entrega de Pliegos: Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75. Rawson – Chubut.

I: 04-05-11 V: 09-05-11.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 01/2011

Objeto: “Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS con sus licencias de software Windows y Office”.

Fecha de Apertura: Lunes 23 de Mayo de 2011 a las 10 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el 23/05/2011 a las 10:00 hs., en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson – Chubut (9103).

Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. Rawson – Chubut. (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF –Oficina de Compras – Rivadavia N° 532 – Rawson – Chubut. TE 02965-486205- int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abasolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos treinta y ocho mil novecientos veinte (\$ 238.920,00).

Garantía de Oferta: Pesos: Dos mil trescientos ochenta y nueve con 20/100 (\$ 2.389,20).

I: 04-05-11 V: 06-05-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
TIPO y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACION PUBLICA NRO. 07/2011.

OBJETO:
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.
HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE:
TE:
LOS DIAS HABILES 08:00 A 12:30 – CDO BRI MEC IX – DIV V SAF – Rivadavia Nro. 650 Comodoro Rivadavia (Ch).

VALOR DEL PLIEGO:
SIN CARGO.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – Rivadavia Nro 650 – Comodoro Rivadavia (Ch) de 08:00 a 12:30 hs.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – Rivadavia Nro 650 – Comodoro Rivadavia (Ch).
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:
26 de Mayo de 2011, 09:30 hs.
NRO DE EXPEDIENTE:
9I11-0324/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”.

I: 04-05-11 V: 05-05-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
TIPO y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACION PUBLICA NRO. 08/2011.

OBJETO:
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.
HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE:
TE:
LOS DIAS HABILES 08:00 A 12:30 – CDO BRI MEC IX – DIV V SAF – Rivadavia Nro. 650 Comodoro Rivadavia (Ch).

VALOR DEL PLIEGO:
SIN CARGO.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – Rivadavia Nro 650 – Comodoro Rivadavia (Ch) de 08:00 a 12:30 hs.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – Rivadavia Nro 650 – Comodoro Rivadavia (Ch).
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:
26 de Mayo de 2011, 10:00 hs.
NRO DE EXPEDIENTE:
9I11-0325/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”.

I: 04-05-11 V: 05-05-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial de un (1) Cargo de Oficial Especializado Mecánico - Clase IX Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Poseer estudios Técnicos, con título habilitante de Técnico Mecánico o Electromecánico. Experiencia en trabajos de electromecánica y mecánica, en equipos viales y automotores de (4) cuatro años como mínimo. Desempeñarse en trabajos mecánicos de taller y de campaña. Poseer conocimientos sobre: Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimientos, consumos y funcionamiento de todo de motores a explosión e inyección, se trate de combustión Naftera o Gasolera. De las herramientas,

instrumental y elementos de Taller destinados a reparaciones y mantenimiento electromecánicos. De seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativos. Sobre oficios que están a su cargo.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la Ciudad de Esquel, los días 23

y 24 de Mayo de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00.

El Concurso se realizará el día 31 de Mayo de 2011 a las 9:00 hs., en Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650, de la Ciudad de Esquel.

P: 02, 04 y 06-05-11.